

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	10350
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	19/07/1947
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	971
<b>Fecha de la Norma:</b>	11/07/1947
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE DICTA UNA DISPOSICION.
<b>Comentario:</b>	La presente norma indica, que la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas, quedará encargada de fijar y demarcar las líneas de construcción en toda la República, así como también tiene la facultad para autorizar los permisos correspondientes, previa observancia del plano regulador. Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto. . TEMAS RELACIONADOS: VIAS PUBLICAS, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, CALLES, CONSTRUCCION, DECRETO, AVENIDAS, LINEA DE CONSTRUCCION.

## Temas Relacionados

AVENIDAS
CALLES
CONSTRUCCION
DECRETO
LINEA DE CONSTRUCCION
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VIAS PUBLICAS

## Referencias

DECRETO 971						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 971						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	17	29/01/1958	13469	15/02/1958	MODIFICADO, SUBROGADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Esta norma ha sido modificada, subrogada o derogada en los términos de la Ley N° 17 de 29 de enero de 1958 (que crea el Instituto de Vivienda y Urbanismo).
-----	----	------------	-------	------------	---	---

## Jurisprudencia Constitucional

---